

Ref: Proceso Ejecutivo - Demandante: Financiera Comultrasan - Demandada: Libia Johanna Cadena Rosero - Radicado: 2016-0639 – Asunto. Recurso de Reposicion

SERVICIOS LEGALES DEL ORIENTE S.A.S <serlegsas@hotmail.com>

Mar 01/06/2021 9:00

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D

Ref: Proceso Ejecutivo - Demandante: Financiera Comultrasan - Demandada: Libia Johanna Cadena Rosero - Radicado: 2016-0639 – Asunto. Recurso de Reposicion

SERGIO MAURICIO SALCEDO DURAN, conocido de autos, obrando en mi condición de apoderado del demandante dentro del término legal me permito interponer **RECURSO DE APELACION** contra el auto de fecha Mayo 27 del presente año, proferida por dicho Despacho, por medio del cual se decreta **DEJAR SIN VALOR Y EFECTO ALGUNO** la providencia proferida el 23 de abril de 2021 mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución, **TENER NOTIFICADA** a la demandada **LIBIA JOHANA CADENA ROSERO (C.C. No 37.841.541)** a través de Curador Ad Litem y **CORRER TRASLADO** de las excepciones de mérito propuesta por la demandada a través de Curador Ad Litem, por el término de diez (10) días a la parte demandante, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 443 del CGP.-

FUNDAMENTO DEL RECURSO.

El Despacho requiere a la **NUEVA EPS** mediante auto del 13-11-2020 para que informe las direcciones físicas y electrónicas, a lo cual da respuesta el día 11-12-2020, suministrando dirección electrónica y física de la aca demandada, en base a lo anterior se notifica a la dirección electrónica de la demandada con resultado **CORREO REBOTA**, estando pendiente a la fecha **NOTIFICAR** a la dirección física suministrada por la **NUEVA EPS**, la cual valide de manera personal y es la siguiente: **CARRERA 7 #24-00 LAGOS 4 SECTOR 4 BLOQUE 6 APTO 2-1.-**

Por todo lo anterior le solicito al despacho que revoque el auto recurrido con la única finalidad de completar el ciclo de notificación en debida forma ya que existe una dirección donde reside de manera efectiva la demandada **LIBIA JOHANNA CADENA ROSERO** a la fecha.-

Del Señor Juez,

Atentamente,

SERGIO MAURICIO SALCEDO DURAN
C.C. No 91.480.580 de Bucaramanga.-
T.P. No 114570 DEL C.S.J.

SERVICIOS LEGALES DEL ORIENTE S.A.S
Contacto: 3188085058-3102529404
serlegsas@hotmail.com
Nit. 900.340.981-3
Bucaramanga, Santander

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No esta permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de SERVICIOS LEGALES DEL ORIENTE SAS. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que SERVICIOS LEGALES DEL ORIENTE SAS cuenta con política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos.- Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a SERVICIOS LEGALES DEL ORIENTE SAS a la dirección de correo electrónico SERLEGSAS@HOTMAIL.COM.-



Libre de virus. www.avast.com